1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	CVP-CTO-497-2021
1.2. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	COORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	Nit 805001162
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de servicios para la implementación del plan institucional de capacitación de la CVP a través de diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de julio del 2021
1.7. VALOR:	CURENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS ($41.250.000)
1.8. PLAZO:	N/A
1.9. FECHA DE INICIO:	26 de julio 2021
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2021

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	N.A.
2.2. PLAZO ADICIONAL:	N.A.
2.3. CESION:	N.A.
2.4. OTROSÍ:	N.A.
2.5. SUSPENSIÓN:	N.A.

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición _____, Prorroga____, Adición y prorroga **X.**, Suspensión_____, Cesión_____, Otrosí, _____Terminación_____

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta que la Caja de la Vivienda Popular deber garantizar la capacitación de sus servidores públicos y de acuerdo a las necesidades identificadas para la vigencia 2021 se hace necesario realizar un curso adicional sobre temas específicos relacionados con metodología esenciales como BUILDING INFORMATION MODEL con la finalidad de cumplir con la misionalidad de la entidad.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 909 de 2004, se ratifica el compromiso de las entidades estatales de capacitar y formar a los empleados públicos hacia el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento continuo en la búsqueda de calidad del servicio que misionalmente debe cumplir la entidad a la cual pertenece. Así mismo, el artículo 36 de la ley en mención señala que son objetivos de la capacitación, son los siguientes:

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Unidades de Personal formularan los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

A la fecha se han ejecutado **CURENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS ($41.250.000) MCTE,** Es decir el 100% de su valor. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del CTO-497-2021 se deberá realizar una adición presupuestal por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000)** y nuevo plazo de terminación, el cual tendrá una fecha máxima de ejecución hasta el 31 de enero del 2022.

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

Una vez analizada la conveniencia de este, el supervisor del Contrato ha considerado la necesidad de adicionar el valor del contrato por los argumentos establecidos anteriormente de la siguiente manera:

PRIMERO: Adicionar por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) el contrato de Prestación de Servicios N°497-2021 suma que se encuentra soportada en el CDP No 1630 de 6/12/202 estableciéndose como nuevo valor total del contrato la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS ($ 50.850.000) MCTE.**

SEGUNDO: Prorrogar hasta el 31 de enero de 2022 el contrato de Prestación de Servicios N° 497-2021

TERCERO: El contratista deberá ampliar las garantías constituidas de acuerdo con la presente modificación.

CUARTO: Las demás clausulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios N° 497-2021, continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento.

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Supervisora

Elaboro: Daniela Tovar Parra – Contratista Subdirección Administrativa

Reviso: Paola Catalina Ávila Puerto – Contratista Subdirección Administrativa